

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1991, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Poyatos, contra don Manuel Galipienso Martínez y doña María Teresa Mas Machón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el 1 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y par la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.840.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial del edificio situado en Crevillente, calle Angel, 63, que se compone de planta baja con relación a la citada calle Angel, y planta alta con comunicación interior por medio de escaleras situadas al fondo del local y cuya planta tiene también entrada directa desde la calle Pedro Soler, 48. Finca número 21.035 del Registro de la Propiedad de Elche número 3.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot Garcia.—7.688-D.

★

Don José Luis Garcia Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1991-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Antonio Torres Alarcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma el demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una pieza de tierra situada en término de Crevillente, partido Cachap, de cabida 19 tahúllas 6 octavas, equivalentes a 1 hectárea 88 áreas 29 centiáreas, en cuyo interior existe una casa de planta baja que mide 170 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están destinados a patio, e incluido en la anterior cabida. Linda: Norte con Dolores Lledó González; este, con vereda; sur, con Josefa Javaloyes Coves, y oeste, brazal. Tiene su entrada de riego por los sitios de costumbre. Inscripción, al libro 238 de Crevillente, folio 188, finca número 13.651, inscripción cuarta. Tasación primera subasta: 12.128.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Garcia Fernández.—El Secretario.—7.678-D.

★

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Registro Civil exclusivo de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 408/1989, seguidos contra don Juan Antonio Lizancos Agueralde, en el que figura como perjudicada doña Henriette Bourniquel, por lesiones, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad del condenado, en las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera, sin número, planta baja, al fondo del pasillo, izquierda, y de la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el perjudicado, el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

El acto de remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por medio de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el BBV, agencia 106, sita en la plaza de España, de esta localidad, cuenta 01.326593-2, número de procedimiento 011700076040889, una cantidad igual

o superior al 25 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número trece.—Apartamento señalado con la letra F en la primera planta del edificio denominado La Torreta, en término de El Campello, con fachada principal a la calle de San Francisco, sin número de policía, por donde tiene su entrada, y a la calle de Pedro Areitio. Tiene una superficie construida de 130 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, pasillo común de entrada; derecha, entrando, patio interior y apartamento señalado letra E de esta planta y casa; izquierda, apartamento letra G de esta planta y casa, y fondo, calle San Francisco. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del edificio y elementos comunes de 1,61 por 100. Es parte de la finca 16.285, inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 118 del libro 250 de Campello, inscripción tercera. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en la ciudad de Alicante a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez titular, Luis Segovia López.—Ante mí, Andrés Martínez López-Puigcerver.—8.334-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1990, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines contra don Francisco Alfocea Madrid y doña Josefa Taberno Sahuquillo, en reclamación de 5.017.203 pesetas de principal, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de septiembre de 1992; para la segunda subasta, el día 23 de octubre de 1992, y para la tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1992, a todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias

para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilar, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra seco, situado en término de Murcia, partida de Balsicas, que tiene una extensión superficial de 3 áreas 60 centiáreas y linda: Norte, Vicente García García; levante, Antonio Soto; mediodía, carretera de Murcia a Balsicas, y poniente, calle sin nombre. Sobre esta finca se ha constituido una vivienda planta baja, cubierta de tejado. Es la finca registral 426-N.

Valorado en la cantidad de 5.466.400 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—7.666-D.

ALMERIA

Edictos

Ante este Juzgado y con el número 41/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu contra los bienes especialmente hipotecados por don José Antonio Navarro Morales y doña María Abad Salas que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.873.632 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 9 de octubre de 1992 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludidos y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial en la planta baja señalada con el número 9 bis de los elementos individuales del edificio compuesto de planta de sotano, baja y nueve altas y otra de ático sito en la ciudad de Almería, polígono San Gabriel, calle Nuestra Señora del Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.160, libro 508, folio 122, finca número 31.621, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.080.000 pesetas.

Almería 12 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.683-D.

★

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 807/1991, se siguen autos de Juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano», frente a don Nicolás Vargas Valverde y doña María Cristiana Rivas Fernández, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez señora Jiménez de Cisneros Cid. Almería a 19 de junio de 1992.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador señor Soler Meca, únase a los autos de su razón y conforme lo solicitado en el mismo, habiéndose apreciado error en cuanto al señalamiento de la tercera subasta en el edicto librado con fecha 3 de abril del presente año, se tiene por subsanado el mismo y en su virtud, se señala para la celebración de la referida subasta el día 5 de octubre del presente y hora de las diez treinta, bajo las mismas condiciones recogidas en el mismo, ya publicado con fecha 21 de mayo del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y con fecha 5 de junio actual en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», dejándose sin efecto el señalamiento establecido en el referido despacho para la tercera subasta a celebrar que venía acordado para el día 4 de septiembre y hora de las diez treinta.

Librese al efecto edicto de rectificación en los términos expresados, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como el exhorto que se dirigirá al Juzgado de igual clase decano de los de El Ejido, en el que se hará constar las anteriores circunstancias y entreguense al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Ante mí

Dado en Almería, a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—7.682-D.

AYAMONTE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño contra Luis Sola Legarre y Ana María Martínez Irigoyen en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 1, en el edificio de dos plantas en esta ciudad de Ayamonte con fachada y entrada principal orientada hacia la calle Marte, número 20 de gobierno, esquina a calle Realidad, linda según se mira a la misma desde la calle Marte, derecha.

Angel Márquez; izquierda, con zaguán y escaleras de acceso a las viviendas y vivienda de planta baja; y espalda al referido Angel Márquez, y otra propiedad de la testamentaria de don José Martín Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 862, libro 217, folio 186, finca 9.813, inscripción segunda.

Urbana, número 2, en el edificio de esta ciudad de Ayamonte, con fachada y entrada principal orientada hacia la calle Marte, número 20 de gobierno, esquina a calle Realidad, linda a la derecha con Anagel Marquez; izquierda, hace esquina con calle Realidad, y espalda, testamentaria de don José Martín Santos y otra de don Angel Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 862, libro 217, folio 186, finca número 9.813, inscripción segunda.

Urbana, número 3, en el edificio de 2 plantas de esta ciudad de Ayamonte con fachada y entrada principal orientada a la calle Marte, número 20 de gobierno, esquina a calle Realidad. Linda según se mira a la misma desde la calle Marte, derecha, Angel Márquez; izquierda, hace esquina con calle Realidad, y espalda, testamentaria de don José Martín Santos, y otra de don Angel Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 862, libro 217, folio 186, finca número 9.813, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Martín Navarros, sin número, el día 29 de septiembre a las once treinta horas de su mañana, para la primera subasta. El día 27 de octubre a la misma hora y lugar para la segunda y el día 23 de noviembre a la misma hora y lugar para la tercera subasta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la segunda subasta se fija el tipo del 75 por 100 de la suma fijada para la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ayamonte, a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—4.554-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Juez-sustituta, de Primera Instancia número 5, de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21/1991, promovidos por «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García contra Julián Vinagre González, y otro sobre reclamación de 1.810.000 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas pública por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, términos de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 24 de septiembre, 23 de octubre,

y 18 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca denominada El Cortijo, en la Dehesa de los Molinos de pasto, labor y arbolado de encinas y chaparros, de cabida de 62 hectáreas, 9 áreas, 26 centiáreas y 40 centímetros cuadrados. Inscripción 2.ª finca número 3.620, folio 69, libro 46 de Salvatierra de los Barros, tomo 322 del archivo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.627.792.

Rústica.—Tierra de labor al sitio del Moral o Cortina de la Olla, de cabida 2 hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas. Inscripción 2.ª finca número 4.365, folio 83, libro 50 de Salvatierra de los Barros, tomo 376 del archivo general.

Valorada pericialmente en la cantidad de 901.600 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor al sitio de la Nava, de cabida de 2 hectáreas, 57 áreas, y 60 centiáreas. Inscripción 2.ª finca número 4.366, folio 84, del libro 50 de Salvatierra de los Barros, tomo 376 del archivo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 901.700 pesetas.

Rústica.—Tierra llamada La Juliana, al sitio de Morillo Bajo, o La Alconera, de cabida de 48 áreas y 30 centiáreas. Inscripción 12.ª finca número 814, folio 212, libro 31 de Salvatierra de los Barros, tomo 208 del archivo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 169.050 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio de La Juliana, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas. Inscripción 3.ª finca número 4.234, folio 199, libro 49 de Salvatierra de los Barros, tomo 355 del archivo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 225.400 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio Morillo Bajo, de cabida de 26 áreas y 83 centiáreas. Inscripción 3.ª finca número 3.800, folio 29, libro 47 de Salvatierra de los Barros, tomo 335 del archivo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 93.905 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio de La Juliana o Bolsico, de cabida de 67 áreas y 81 centiáreas. Inscripción 7.ª finca 2.838, folio 210, libro 43, de Salvatierra de los Barros, tomo 290 del archivo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 237.335 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de una casa de la calle Guadalupe, número 24, de gobierno, de una superficie total de 180 metros cuadrados. Inscripción 14.ª finca número 858, al folio 71, libro 37 de Salvatierra de los Barros, tomo 233 del archivo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de una suerte de tierra al sitio de la Bastida, de cabida total de 32 hectáreas, 19 áreas, y 78 centiáreas. Inscripción 15.ª finca

número 800, folio 134, libro 52 de Barcarrota, tomo 358, del archivo general.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.634.615 pesetas.

Dado en Badajoz, a 16 de junio de 1992.—4.551-3.

BADALONA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez sustituta legal del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hace saber: Que en expediente promovido por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en nombre y representación de la Sociedad Coop. C. Limitada Pedraforta, con domicilio en Badalona, calle Calderón de la Barca, 116, dedicada a la construcción en general, por auto de fecha de hoy, se declara en estado de quiebra voluntaria a dicha Sociedad, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Emilio Mulet Ariño.

Dado en Badalona a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—7.6880-D.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 164/1990, promovidos por Caja Rural Alto Aragón, S. C. C. L., contra don Pedro Vidal Martín y doña Pilar Sanz Baró, vecinos de Monzón, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de la subasta

1. Dependencia número 2. Local comercial situado en la planta baja a la izquierda, entrando, de un edificio sito en Monzón, calle Jaime I, número 6. Tiene una superficie útil de 90 metros 15 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, de 88 metros 11 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación.

Linda: Al frente, cuarto de contadores eléctricos y calle Jaime I; derecha, entrando, portal, zaguán y caja de escalera del edificio, cuarto de contadores eléctricos y local o dependencia número 1; izquierda, doña María Luisa Soler Gallifa, y fondo, don Jesús Uruel Casabán. Inscrita en el tomo 619, libro 132 de Monzón, folio 41, finca 11.813, inscripción cuarta. Valorado en 7.459.200 pesetas.

Dado en Barbastro a 11 de junio de 1992.—El Juez, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—7.690-D.

BARCELONA

Edictos

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, número 1333/1990, (Sección segunda), promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Angel Montero Brusell, contra don Ramón Juando Bajet y doña Jacqueline Wable Wasselin, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100, del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá

ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle de Palafox, número 17, compuesto de planta baja, integrada por tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavabo y un porche, y de un desván, con su correspondiente patio circundante, construido sobre un solar de 340 metros 18 decímetros cuadrados de superficie, que abarca, la edificación, en junto, 112 metros cuadrados, o sea, 56 metros, 2 de la planta baja y otros 56 metros del desván. Inscripción, Registro de la Propiedad, número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.850, del archivo, libro 62 de la sección primera, folio 101, finca número 6.251-N, inscripción décima.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario, Javier de Frutos.—4.570-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.097/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Jolis Basegaña y don Miguel Carreras Llorens, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de noviembre a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica

a los deudores doña Montserrat Jolis Basegaña y don Miguel Carreras Llorens, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta baja puerta primera. Sita en la planta baja de la casa, sin número, hoy, lo de la calle Roble de Esparraguera, destinada a vivienda de superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y lavadero y 3 dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.231, libro 161 de Esparraguera, folio 140, finca registral número 6.660, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.592-3.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.407/1991-B promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Salom de Soto y doña Montserrat Caño Rojas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de octubre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a subasta es la que se describe a continuación:

Departamento número 23.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 27 (antes 17-19), de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat. Superficie, 73,54 metros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de escalera; derecha, proyección vertical de la vivienda a avenida Virgen de Montserrat, e izquierda, vivienda puerta cuarta. Coeficiente, 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 823, libro 223, folio 93, finca número 21.194, primera.

El tipo, a efectos de subasta, es de 11.023.677 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.640-D.

★

Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 874/1990-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Vicente Graupera Centeno, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.412.500 pesetas respecto del primer lote y de 5.412.500 pesetas respecto del segundo lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la rgl a 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Vicente Graupera Centeno la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Una casa, sita en Arenys de Mar, calle de José Anselmo Clavé, número 69, antes Ancha, número 61, dotada de un dieciseisavo de pluma de agua, peso y media de municipalidad de Mataró. Compuesta de un cuerpo y un piso de elevación, de medida superficial de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo número 1.230, libro 111, folio 73, finca número 155-N.

Segundo lote:

Una casa, sita en Arenys de Mar, calle de José Anselmo Clavé, número 67, antes 59, compuesta de planta baja y un piso, de media superficial de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo número 1.270, libro 111, folio 76, finca número 1.723-N, inscripción tercera.

Se hace constar, asimismo, que por disposición legal la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Barcelona, 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—7.661-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario Ley 2 de diciembre de 1872, número 474/1990, sección 4-PD, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Malgrat Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dichas Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, séptima planta, el día 16 de septiembre de 1992, el día 16 de octubre de 1992 y el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Local, sito en la planta sótano del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Paissos Catalans, sin número, y hace esquina o chafalán a la avenida de Barcelona, sin número. Tiene su acceso a través de una rampa situada en la parte izquierda del mismo, según se mira el mismo desde su frente, y a través de escaleras que comunican con la proyectada avenida de Barcelona, merced a servidumbre de paso. Consta de una sola nave diáfana, sin distribución interior, dotada de los elementos sanitarios correspondientes; ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle Paissos Catalans; derecha entrando, local 1 bis, segregado de la presente; izquierda, galerías «Brisas», mediante rampa; y fondo, otra finca de «Malgrat Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Cuota de participación, 8,32 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.311, libro 128 de Malgrat de Mar, folio 176, finca 8.845-N. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 104.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—4.724-3.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0192/1992 instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana contra finca especialmente hipotecada por «Su-Marjal, Sociedad Anónima», Jorge Niubo Niubo y Juan Niubo Niubo por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de septiembre a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, para el próximo día 21 de octubre a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de noviembre a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de enjuiciamiento civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la L.E.C. de no ser hallados en ella este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.150.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno situado en Vic, con frente a la calle del Cementerio, sin número, de 1.945 metros, 82 decímetros cuadrados. Linda, frente, con dicha calle del Cementerio; derecha, entrando, con finca matriz, izquierda y fondo, con finca de los señores Casals Illa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.792, folio 128, finca número 16.598.

Dado en Barcelona, a 15 de junio de 1992.-El Secretario.-4.538-16.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/1992/1.ª promovidos por Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona contra la finca hipotecada por «Agrolimen, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 1 de octubre a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de noviembre a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de diciembre a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 13: vivienda de la 3.ª planta alta, piso 3.º puerta 1.ª escalera número 940 del edificio sito en Barcelona, Gran Via de las Cortes Catalanes números 940 y 942, de superficie 81,51 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.045, libro 142, sección 4.ª folio 60 de la finca número 16.265 inscripción 2.ª

El tipo por el que sale a subasta es el de 5.617.200.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.-La Magistrada Juez, María Pilar Ferrán Dilla.-La Secretaria.-4.554-A.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1991-3.ª, promovidos por «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Francisco Moral Rama, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de octubre de 1992, a las doce treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 19 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Octava.-La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, urbanización Montemar, paseo Bellavista, número 52, compuesta de planta baja destinada a porche cubierto, con una superficie construida de 47,44 metros cuadrados; y plantas primera y segunda destinadas a vivienda, distribuidas interiormente, con una superficie construida de 71,68 metros cuadrados cada una de ellas; comunicadas las tres plantas mediante escaleras, interiormente la primera y segunda plantas y, exteriormente la planta baja. Se halla construida sobre la porción de terreno de 391 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 71,68 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda en junto, al sur, en línea de 12 metros, con dicho paseo Bellavista; al este, en línea de 33 metros, con finca propiedad de Tomás Ortiz Moreno; y al norte, en línea de 12 metros aproximadamente, con finca propiedad de Vicente Pons Garcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4, de Hospital de Llobregat, al tomo 478, libro 224 de Castelldefels, folio 211, finca número 24.537, inscripción cuarta.

Precio tipo: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 18 de junio de 1992.-La Secretaria, María Pilar Ferrán Dilla.-4.540-16.

BERGARA

Edictos

Doña Rosa Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Raúl Calvo Zulaica, Angel Aristegui Biam, Roberto Eloorza Dorronsoro, María José Cruz Mancera, María José Oregui Echevarria y Herminia Pascual Viamonte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1992 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1992 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1992 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuarto piso alto, con una sola vivienda, parte número 7, de la casa número 23 de la calle Barrenkale de Bergara. Mide una superficie útil de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Bergara, tomo 800, libro 207, folio 53, finca 13.407.

Valor: 9.500.000.

Vivienda tipo C, número 18 del tercer piso alto, portal número 2, hoy 4 con entrada por la nueva gran avenida llamada actualmente avenida de Guipúzcoa altura de la planta llamada Martínez de Irala. Mide una superficie útil aproximada de 146 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 218, folio 195, finca número 5.444-N.

Valor: 13.750.000 pesetas.

Vivienda del primer piso letra A, a la derecha subiendo por la escalera, de la casa número 11, al oeste del edificio, parte número 18 del edificio denominado Aldai-gain Tercera fase en el polígono 33 de Mondragón. Mide una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.693, libro 215, folio 72, finca número 11.894.

Valor: 15.500.000 pesetas.

Aparcamiento abierto de automóvil número 25, parte número nueve del edificio denominado Aldai-gain tercera fase en el polígono 33 de Mondragón, mide una superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.393, libro 215, folio 44, finca número 11.885.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Plaza garaje número 76, en el sótano primero del edificio, parte número 128, del edificio construido en la unidad de actuación industrial 20, Matxaria A de 15 metros, 75 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 733 del archivo, libro 379 de Eibar, folio 190, finca 17.671.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del local único del desván, cuya participación se concreta en el uso exclusivo del departamento número 3 de la misma, de la casa señalada como el número 8 de Tiburcio Anitua. Inscrita al tomo 645 del archivo, libro 337 de Eibar, folio 160, finca 4.410-N.

Valor: 60.000 pesetas.

Vivienda letra C del piso cuarto de la casa número 9 del Paseo de Urquiza, de 73 metros, 76 centímetros cuadrados y 9 metros, 49 centímetros cuadrados de balcones. Inscrita al tomo 533 del archivo, libro 279 de Eibar, folio 191, finca 12.397.

Valor: 14.250.000 pesetas.

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 8 de Tiburcio Anitua, de 60 metros, 46 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 292 del

archivo, libro 140 de Eibar, folio 104, finca 4.757.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Una noventa parte indivisa de la vivienda del portero en el piso decimosexto, número 9 del paseo de Urquiza, de 101 metros, 40 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 540 del archivo, libro 284 de Eibar, folio 54, finca 12.395.

Valor: 94.444 pesetas.

Una noventa parte indivisa del local en la planta baja inferior del paseo de Urquiza, de 48 metros, 30 centímetros cuadrados, destinada a calefacción. Inscrita al tomo 540 del archivo, libro 284 de Eibar, folio 79, finca 12.393.

Valor: 26.666 pesetas.

Una noventa parte indivisa del local de la planta baja inferior, destinada a tanque de gasóleo, para calefacción de las viviendas del paseo de Urquiza número 9. Inscrita al tomo 540 del archivo, libro 284 de Eibar, folio 111, finca 12.394.

Valor: 27.777 pesetas.

Dado en Bergara, a 17 de junio de 1992.-La Secretaria.-7.645-D.

★

Doña Rosa Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Angel Aristegui Biaín y Herminia Pascual Viamonte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1992 a las once y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1992 a las once y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1992 a las once y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del primer piso letra A, a la derecha subiendo por la escalera, de la casa número once, al oeste del edificio, parte número 18 el edificio denominado Aldai-Gain Tercera Fase en el polígono 33 de Mondragón; mide una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Bergara, libro 215 de Mondragón, tomo 367, folio 71, finca número 11.894.

Valor: 15.500.000 pesetas.

Aparcamiento abierto de automóvil plaza número 25, parte número 9 del edificio denominado Aldai-Gain tercera fase en el polígono 33 de Mondragón; mide una superficie de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Bergara, libro 215, tomo 1.393, folio 44, finca número 11.885.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 16 de junio de 1992.-El/La Secretario.-7.646-D.

BILBAO

Edicto

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra de R.E.S.A., en liquidación, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo y, al mismo tiempo he acordado convocar a la Junta general de acreedores para el día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.835-D.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 146/1991, a instancia del Procurador don Fernando Santamaria Alcalde, en representación de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa» (Sogacal, S.G.R.), contra don Tomás Redondo Fernández y doña Eloina de Castro Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, 14.583.513 pesetas, de principal, 239.837 pesetas de intereses calculados hasta el 31 de enero de 1990, y 4.500.000 pesetas de intereses y costas.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas todos los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de octubre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 27 de noviembre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultare rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Décima parte indivisa de la finca inscrita en el tomo 1.904, libro 36, folio 151, finca 3.910 del Registro de la Propiedad. Finca número 1 del polígono 1, al sitio de Valdeobispo, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión total de 5.510 metros cuadrados. Valorada en 192.850 pesetas.

Segunda.-Rústica de secano, inscrita en el tomo 1.904, libro 36, folio 183, finca 3.342 del Registro de la Propiedad, finca número 34 del polígono 1, al sitio de Val del Obispo, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión de 2.673 metros cuadrados. Valorada en 93.555 pesetas.

Tercera.-Finca Rústica, inscrita en el tomo 1.953, libro 39, folio 248, finca 4.133 del Registro de la Propiedad, finca al sitio del camino de León, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión total de 400 metros cuadrados. Valorada en 14.000 pesetas.

Cuarta.-Rústica, inscrita en el tomo 1.953, libro 39, folio 249, finca 4.134, del Registro de la Propiedad, finca al sitio del camino de León, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión total de 600 metros cuadrados. Valorada en 21.000 pesetas.

Quinta.-Rústica, inscrita en el tomo 1.953, libro 39, folio 250, finca 4.135 del Registro de la Propiedad, finca al sitio de carretera de Albières, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión total de 600 metros cuadrados. Valorada en 21.000 pesetas.

Sexta.-Rústica, inscrita en el tomo 1.953, libro 39, folio 61, finca 3.969 del Registro de la Propiedad, finca número 88 del polígono 7, al sitio de «El Charcón», en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión de 480 metros cuadrados. Valorada en 16.800 pesetas.

Séptima.-Rústica, inscrita en el tomo 1.949, libro 127, folio 204, finca 12.966 del Registro de la Propiedad, finca número 4 del polígono 8, al sitio de Valdeordelero, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión total de 3.564 metros cuadrados. Valorada en 124.740 pesetas.

Octava.-Rústica, inscrita en el tomo 1.952, libro 38, folio 217, finca 3.875 del Registro de la Propiedad, finca número 70 del polígono 6, sitio de «Las Loberas», en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión total de 11.200 metros cuadrados. Valorada en 392.000 pesetas.

Novena.-Rústica, inscrita en el tomo 2.039, libro 40, folio 248, finca 3.813 del Registro de la Propiedad, finca número 7 del polígono 6, al sitio de

Raposeras, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión total de 3.800 metros cuadrados. Cuenta con una nave destinada a ganadería, de 70 metros de fondo por 11 de ancho, construida de hormigón y cubierta de uralita, de planta baja y sin divisiones interiores, con almacén de 275 metros cuadrados y resto destinado a cuadras y ordeño. Valorada en 7.833.000 pesetas.

Décima.-Rústica, inscrita en el tomo 1.955, libro 33, folio 209, finca 3.986 del Registro de la Propiedad, finca número 40 del polígono 2, al sitio de Requejino, en término de Sahelices de Mayorga y Monasterio de la Vega, Valladolid, con una extensión total de 25.090 metros cuadrados. Valorada en 878.150 pesetas.

Undécima.-Rústica, inscrita en el tomo 1.953, libro 35, folio 211, finca 3.988 del Registro de la Propiedad, finca número 42 del polígono 2, al sitio de Requejino, en término de Monasterio de Vega, Valladolid, con una extensión total de 1.300 metros cuadrados. Valorada en 45.500 pesetas.

Duodécima.-Rústica, inscrita en el tomo 1.953, libro 35, folio 210, finca 3.987 del Registro de la Propiedad, finca número 42 del polígono 2, al sitio de Requejino, en término de Monasterio de Vega, Valladolid, con una extensión total de 1.560 metros cuadrados. Valorada en 54.600 pesetas.

Decimotercera.-Rústica, inscrita en el tomo 1.951, libro 37, folio 92, finca 3.500 del Registro de la Propiedad, finca número 16 del polígono 2, al sitio de Majuelos del Valle, en término de Sahelices de Mayorga, Valladolid, con una extensión de 37.790 metros cuadrados. Valorada en 1.322.650 pesetas.

Decimocuarta.-Vehículo marca Citroën, modelo AKS, matrícula VA-0750-B, valorado en 15.000 pesetas.

Decimoquinta.-Catorce vacas y cinco terneros de raza Frisona. Valorado en 850.000 pesetas.

Decimosexta.-Tractor, marca John-Deere, matrícula VA-16539-VE, valorado en 82.000 pesetas.

Decimoseptima.-Dos máquinas de ordeño, valoradas en 120.000 pesetas.

Valor total de los bienes embargados: 12.076.845 pesetas.

Dado en Burgos, 13 de mayo de 1992.-La Magistrado-Juez.- La Secretaria.-7.651-D.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cádiz, por el presente se hace público que en este Juzgado se siguen autos número 32/1992 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Peña Calero contra «Pinar de la Barrosa, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 18 de junio he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 100.800.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción al tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días: Primera subasta, el día 16 de septiembre de 1992, segunda subasta, el día 9 de octubre de 1992, tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1992.

Condiciones

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018003292, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excep-

ción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca plantada de pinar en los sitios del Fierro, Oñana, Espartosa, Cerrillo de la Fama y Falda del Cerro de la Espartosa, término de Chiclana de la Frontera, de cabida 60 hectáreas. Linda: Al norte, con finca de don Juan Rodríguez-Tenorio Moreno; al sur, parcela de la Fama; al este, de norte a sur, con carretera general Cádiz Málaga, por donde tiene su entrada, venta «El Gallo», terrenos de don Miguel Guerra Virués, finca que fue de los herederos de Miguel Dávila, y otra vez terrenos de don Miguel Guerra Virués; y oeste, de norte a sur, con finca de los herederos de Moreno, otra de Manuel Vélez García y con viñas. Inscrita la hipoteca al tomo 645, libro 322, folio 26, finca 17.394.

Dado en Cádiz a 18 de junio de 1992.-El Secretario Judicial.-4.591-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 944/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Dionisio Jiménez Ruiz, vecino de Cabra, en avenida Fuente de las Piedras, 52, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Dionisio Jiménez Ruiz, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar de tipo A, en dos plantas, en el ruedo y término de Cabra, al sitio de La Atalaya, con un superficie útil, entre ambas plantas, de 89,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 750, libro 516, finca número 24.000, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.410.325 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de junio de 1992.-El Magistrado Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-4.673-3.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: En esta Secretaría de mi cargo siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 27/1990-C seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representados por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral contra Jose Santos Rubio y doña Miguela Salazar Romero, vecinos de Fuente el Fresno sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez en término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (2/3); sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citan-

do la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de Propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los días de oficina en horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 27 de octubre próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que en las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Primero.-Urbana sita en Fuente el Fresno, avenida de la Provincia, número 44, con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 701, libro 35, folio 108, finca 3.375, en su mitad indivisa. Siendo el tipo de subasta de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.-Urbana sita en Fuente el Fresno, calle Jose Antonio, número 86, con una superficie de 148 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 915, libro 43, folio 211, finca 4.065, siendo el tipo de subasta de 11.107.260 pesetas.

Tercero.-Urbana sita en Fuente el Fresno, calle Hospital, sin número, con una superficie de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 915, libro 43, folio 221, finca 4.070. Siendo el tipo de subasta de 140.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de junio de 1992.-El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.-4.583-3.

DENIA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 255/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de don José Pons Sapena, contra «Mercantil Deniclima, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 37.636, inscrita al folio 151, libro 482, tomo 1.289. Vivienda sita en la urbanización «Montepedrerá», segunda y tercera planta del bloque D, señalada con puerta número 30. Valorada en 7.948.810 pesetas.

2. Finca número 37.640, inscrita al folio 151, libro 482, tomo 1.289. Vivienda sita en la urbanización «Montepedrerá», vivienda número 32, segunda y tercera planta del bloque D. Valorada en 7.948.810 pesetas.

3. Finca número 37.642, inscrita al folio 151, libro 482, tomo 1.289 del Registro de la Propiedad de Denia. Vivienda situada en la primera planta del bloque D, de la urbanización «Montepedrerá». Valorada en 3.058.920 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, número 9, el próximo día 29 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 7.948.810 pesetas respecto a cada una de las fincas 37.636 y 37.640 y 3.058.920 pesetas, respecto a la finca 37.642, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 8 de junio de 1992.-El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.-El Secretario.-4.560-3.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 148/1991, a instancia del actor «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por la Procuradora, señora Solans Lonca, y siendo demandado don José Antonio Villas Ferrer, don Lorenzo Villas Pons y doña Constanza Ferrer Montull, con domicilio en calle Las Afueras, sin número, y calle San Miguel, 58, de Albalate de Cinca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el 29 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias; tercera subasta, el 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.-Ciento una vacas, que en origen tienen una valoración promedio de 180.000 pesetas. Total valoración 18.180.000 pesetas.

Segundo.-Ocho novillas de 12 a 24 meses, a 100.000 pesetas. Total valoración 800.000 pesetas.

Tercero.-Catorce terneras de 6 a 12 meses, a 50.000 pesetas. Total valoración 700.000 pesetas.

Cuarto.-Diez mamones de 0 a 2 meses, a 25.000 pesetas. Total valoración 250.000 pesetas.

Dado en Fraga, a 8 de junio de 1992.-La Juez, Gema Calahorra Brumos.-El Secretario.-4.577-3.

FUENGIROLA

Edictos

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361/1991 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del don Pawel Slominski, representado por el Procurador señor Salvador Vera contra don Gordon Houldsworth, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de septiembre a las doce treinta horas para la primera subasta; en el caso de no existir postores el día 28 de octubre a las doce treinta horas para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 1 de diciembre a las doce treinta horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo,

están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 31. Local en planta baja del edificio 2, en la hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 31 metros 8 decímetros cuadrados y linda: derecha, local 32; izquierda, local 30; frente y fondo, zonas libres del conjunto. Cuota: 0,42 por 100. Inscripción, al tomo 204, libro 204, folio 43 vuelto finca número 7.941-B. Tasado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Eduardo José Alarcón.-La Secretaría.-4.555-3.

★

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1991 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Galán Rosales contra Ara Avedissian, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de septiembre a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de octubre a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 16 de noviembre a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Local comercial denominado como 9-3-B, en planta baja del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en término de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados. Linda al norte y este con resto del local de donde se

segrega; sur pasaje común, y oeste, plaza común y portal de la torre norte.

Cuota: 17 por 100. Registro: Tomo 1.174, libro 544, folio 19, finca número 26.646 en Fuengirola.

El tipo señalado para la finca es de 6.186.000 pesetas en primera subasta.

La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.-El Secretario.-7.887-D.

GANDIA

Edictos

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia, número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 313 de 1991 que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Picornell Alemany por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. Vivienda derecha entrando oeste, en primera planta del edificio en Oliva, calle Monjas Clarisas, 18, de 121 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.215, folio 154, finca 21.155, en 4.200.000 pesetas.

Rústica. Secana, 3 hanegadas o 24 áreas, 93 centiáreas, en término de Vall de Gallinera, partida Olivar, tomo 633, folio 86, finca 6.513, 1.500.000 pesetas.

Rústica. Secana, 3 hanegadas o 24 áreas, 93 centiáreas, en término de Vall de Gallinera, partida Olivar, tomo 633, folio 87, finca 6.514, 1.500.000 pesetas.

Rústica. Secana, 5 hanegadas o 41 áreas, 55 centiáreas, en término de Vall de Gallinera, partida capital, tomo 633, folio 89, finca 6.515, 2.400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado del día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100, de dichos tipos en la cuenta 4378000017031391, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Gandia en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, o oficina sita en la calle Mayor 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 16 de octubre a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 26 de mayo de 1992.-El Secretario.-7.618-D.

★

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos artículos 131 Ley Hipotecaria 196-91 que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Juan C. Cros Fabregat y esposa por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una mitad indivisa de un edificio destinado a fábrica de curtidos en término de Gandía, partida del Recholar. Ocupa una superficie de 2.650 metros cuadrados. De dicha superficie ocupa la edificación únicamente la parte que se dirá estando dedicado el resto del solar de holganzas y servicios de entrada a la fábrica. Consta la fábrica de un edificio de 3 plantas y terraza en sentido longitudinal paralelo a la caseta. Tres naves industriales adosadas al edificio y perpendicular al mismo de forma que constituye un bloque homogéneo. Inscrita al tomo 1.232, folio 124, finca 45.827, tasada en 94.250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre a las once horas y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018019691 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos:

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de octubre a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de la subasta a que se refiere el presente Edicto.

Dado en Gandía a 24 de junio de 1992.-El Secretario.-4.559-3.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Rosa Portell Callol y Miguel Casadevall Pi, número 192/1992, y por medio del presente edicto saca(n) a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, término de veinte días, la(s) finca(s) que se dirá(n) y que garantiza(n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 25.000.000 de pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Y la tercera también en su caso se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albarreda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de noviembre de 1992 a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de diciembre de 1992 a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Número 3. Local comercial número 12, sito en la planta baja del edificio Port Escala, situado en el paseo del Mar, entre la Clota Grossa y la Clota Petita de L.E. scala, que mide 125 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: al norte, con paseo peatonal; al sur, parte con caja de escalera y acceso F y parte con terraza y resto de finca zona sur, este, con finca número 2; y al oeste, con porche pasaje. Inscrita al tomo 2.457, libro 210 de L.E. scala, folio 137, finca número 10.181-N. Inscrición octava del Registro de la Propiedad de Girona número 2.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-4.565-3.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rafaela Serrano Calmaestra, número 0018/1991, y por medio del presente Edicto, se saca(n) a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la(s) finca(s) que se dirá(n) y que garantiza(n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 19.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 14.475.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La(s) subasta(s) se celebrará(n) en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de octubre a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de noviembre a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa de planta semisótano y planta baja en término de L'Escala, paraje Puig Sec. La planta semisótano, destinada a garaje y porche, tiene una superficie de 35 metros, 18 decímetros cuadrados el garaje y 11 metros, 92 centímetros cuadrados el porche. La planta baja tiene una superficie útil de 79 metros, 38 decímetros cuadrados y está distribuida en recibidor, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terraza. Edificada sobre una parcela de terreno, de cabida 600 metros cuadrados, que constituye la parcela C de la porción A. Linda: al frente, oeste, con calle Bassegoda; derecha entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con los señores Donegan; y fondo, con parcela del señor Grijers.

Inscrita al tomo 2.478, libro 228 de L'Escala, folio 7, finca 16.078, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

El presente Edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a, 19 de junio de 1992.-El Secretario.-7.684-D.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Josefa Budo Llansa y Alfonso Vila Cuadrado, número 0272/1991, y por medio del presente edicto, se saca(n) a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la(s) finca(s) que se dirá(n) y que garantiza(n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 23.184.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 17.388.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La(s) subasta(s) se celebrará(n) en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 21 de octubre a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 18 de noviembre a las diez quince horas.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Casa en construcción, compuesta de sótano, planta baja y planta piso primero, destinada a vivienda unifamiliar, con su patio contiguo. Está sita en la población de Vilamaniscle, plaza Mayor, 7. La planta sótano tiene una superficie de 36 metros, 40 decímetros cuadrados y comprende cámara, despensa y dos ascos, la planta baja tiene una superficie de 120 metros cuadrados y consta de comedor. Todo en junto o sea casa y patio tiene una superficie de 500 metros cuadrados y Linda: frente, oeste, dicha plaza, izquierda entrando, norte, Gil Olivet, derecha, sur, calle Luis Páges y espalda, este, Pablo Aiguabella y Salvio Bonal. Inscripción: tomo 2.610, libro 14, folio 72, finca 129, inscripción duodécima. El presente Edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de junio de 1992.-4.549-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Francisco Morillo Vega, Sociedad Anónima», número 366/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y asciende a 27.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 21 de octubre a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de noviembre a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa de la planta baja y un piso, con terreno adjunto, sito en término municipal de Avinyonet de Puig Ventós, urbanización residencial «La Torre Más Pau», edificada sobre parcela número 148. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. La planta baja mide 129 metros, 53 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados de porche y primer piso mide 54,27 metros cuadrados. El resto se destina a terreno adjunto. Linda: Norte, vial; sur, parcela número 149; este, parcela número 146; y oeste, parcela número 150. Inscrita tomo 2.655, libro 31 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 132, finca 1.586, Registro de la Propiedad de Figueras.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-4.548-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 993/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán, contra Lothor Volker Rober, se ha acordado librar el presente a fin de notificar el tipo de tasación de las fincas que salen a subasta, los días 7 de septiembre, 30 de septiembre y 26 de octubre, en el referido expediente:

Finca 1.308: 129.150.000 pesetas.

Finca 1.407: 55.350.000 pesetas.

Finca 1.177: 184.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Granadilla de Abona a 9 de junio de 1992.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-8.406-D.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 169/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull en nombre y representación de la Entidad «Bosch y Lozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Vela Contreras.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados al demandado y cuya tasación es la siguiente:

Primero.-Camión modelo Scania matrícula PM-9781-AW, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.-Camión modelo Scania, matrícula PM-9782-AW, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Tercero.-Camión marca Ascono 2000 inyección matrícula PM-6810-AV, valorado en 850.000 pesetas.

Cuarto.-Furgoneta marca Rascal matrícula PM-8613-AY, valorado en 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número, (placa Bestiar), en primera subasta el día 29 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso,

el día 29 de octubre de 1992; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre de 1992; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las 10 de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Dado en Inca a 11 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.647-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Vilches Cruz, contra don Francisco Abril García y doña Ramona Cámara Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de octubre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 41.170.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca de olivar, monte y vega, en el sitio de La Cobatilla, término de Los Villares; con una superficie total de 25 hectáreas 18 áreas 54 centiáreas, de las cuales corresponden 20 hectáreas 7 áreas 17 centiáreas a olivar; 4 hectáreas 38 áreas 76 centiáreas a monte, y 72 áreas 61 centiáreas a vega.

Dado en Jaén a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-7.668-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 5/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medina Martín, contra la Compañía Mercantil «Ital Auto, Sociedad Anónima» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 25 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta.—El día 20 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta.—El día 12 de noviembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Urbana: Número uno.—Local comercial número 1 del edificio, segunda fase, de denominado Conjunto Residencial San Bartolomé, en la ciudad del Puerto de Santa María. Está situado en planta baja del edificio, en el extremo derecho del mismo, mirándolo desde la plaza de Elías Ahuja y ocupa una superficie de 120 metros cuadrados útiles de acuerdo con los criterios de fijación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a efectos de calificación como viviendas de protección oficial, siendo su superficie construida de 149 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha mirando el edificio desde la plaza de Elías Ahuja con la Bodega; por la izquierda con el local comercial número dos y el portal de entrada A; por el fondo o trastero, con el espacio interior; y por su frente con la plaza de Elías Ahuja. Inscrita

a favor de «Ital Auto, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María número 1, al tomo 1.306, libro 657, folio 172, finca número 30.866, inscripción quinta.

Se señala como tipo para la primera subasta el de la cantidad total por el que la finca responde, es decir, el tipo de 32.760.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—4.552-3.

LAREDO

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1988, instados por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Merino Ibarluzea, contra don Jesús María Tabernilla González y doña Margarita López López, en trámite de procedimiento de apremio en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda letra C, situada en la planta 1.ª de un edificio sito en Castro-Urdiales, plaza Porticada Fase I, señalado con el número 4, con frente a la calle Victoriana Gainza. Tiene una superficie de 87,60 metros cuadrados.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transacciones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo, a 7 de febrero 1992.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—La Secretaria.—4.564-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1883/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Romera Lucas y Carmen Paredes de Lamooren, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.625.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Siete.—Piso primero letra F-derecha del bloque número 17, de la promoción de San Bartolomé de las Lagunas, en Mijas (Málaga), en una parcela al partido del Albero y Campanales. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, calle interior; izquierda, vivienda G de la misma planta y calle interior; frente, escalera y vivienda G de la misma planta; fondo, calle interior. Cuota: 8,1421 por 100. Según cédula de calificación definitiva del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su superficie útil es de 66 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en cuanto a la finca descrita, en el tomo 832, libro 228, de Mijas, folio 47, finca número 18.617, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—4.573-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.363/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Pedro Gálvez Sáez y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Diez.—Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera situada a la izquierda o poniente, que abre por la calle Doctor Gregorio Marañón, del piso entresuelo. Es del tipo A de la calificación y tiene una superficie total útil de 107,45 metros cuadrados y construídos de 134,08 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 81,21 metros cuadrados útiles y 106,89 metros cuadrados construídos, y el resto de 26,14 metros cuadrados y 27,19 metros cuadrados construídos, y el resto de 26,64 metros cuadrados y 27,19 metros cuadrados, respectivamente, es lo que corresponde a la parte proporcional del garaje del sótano, ya que esta vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de dicho sótano, precisamente el señalado con el número 8.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 906, libro 523, folio 83, finca 34.797, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 30 de septiembre de 1992, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.852.500 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimien-

to destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las once diez, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Pilar Molina López.—El Secretario.—7.689-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.297/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Gómez y doña Francisca García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.506.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Torre Pacheco (Murcia), calle Pasaje Villa Brasil, 1, tipo I; con una superficie construída de 106,42 metros cuadrados y útil de 90,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección Pacheco, libro 277, folio 116, finca número 19.169.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.563-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 392/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», contra don Evaristo Araujo Núñez y doña Anselma Templado Sánchez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.355.512 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda letra H del piso primero de la avenida de Bilbao de Ortuella (Vizcaya), inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 869, libro 35 de Ortuella, folio 94, finca 3.155, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, 17 de enero de 1992.—El Juez del Juzgado de Primera Instancia, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.626-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.007/1991 a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra Valentin Barrios Barberán y Dolores Garcia Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.243.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de castilla, sin número, Edificios Juzgados Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000100791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Prete (Alicante), avenida de Madrid, número 62, segundo B: Número 7, vivienda tipo C, señalada con la letra B, en la planta segunda, centro-izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, aseo, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y galería.

Le pertenece como anejo inseparable una treinta y nueveava parte indivisa en la porción del sótano de este edificio, destinado anejo, a la que será inherente el derecho de uso exclusivo de la estancia-garaje señalada con el número 12. La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados y la estancia garaje, una superficie de 23 metros 69 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad de Elda, tomo 1.238, libro 182, folio 19, finca 16.310, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.568-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 333/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra dona Emilia Estero de la Vega y Antonio de la Vega García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Bienes objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y un piso cubierto de terrado, con complemento de la vivienda, ocupando la superficie de 203,20 metros cuadrados, y el resto de terreno está destinado a patio o jardín señalado con el número 347 en el paseo de Maragall, de esta ciudad, que se construyó sobre una porción de terreno que afecta a la figura de un cuadrilátero casi regular, de extensión superficial 608 metros 71 decímetros cuadrado, equivalentes a 16.111, 46 palmos, también cuadrados. Linda: Al frente, norte, en una línea de 16 metros, paseo de Maragall; al sur, con la calle del Arco de San Martín, que es la espalda, en una línea de 16 metros 17 centímetros; al este, que es la derecha entrando, con finca de don Santiago Comas de Argemir y de Sarrallonga, en una longitud de 39 metros 33 centímetros, y al oeste, que es la izquierda entrando, con finca de don José Campillo, en una extensión de 36 metros 70 centímetros.

Título.—Les pertenece en la indicada proporción, por compra a doña Gemma Pasqual Aulesa y doña Dolores Mostaza Atas, mediante escritura autorizada por don Elias Campo Villegas el 19 de septiembre de 1985, con el número 5.734 de su protocolo.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al Tomo 450, libro 324 de San Andrés, folio 225, finca 11.672, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expidió el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.624-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1991, a instancia de don Fernando Martínez Castro, representado por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra doña Carmen Rosario Zabalbeascoa Larrañaga y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 15 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 19 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000002/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de la Mina, llamada también Cercado de los Enebras y Alto de la Navata, en el término municipal de Galapagar-Madrid, señalada con el número 9 de la calle de Juan Ramón Jiménez. Tiene una superficie de 1.165 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie de 61 metro, 93 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, escalera, cocina, pasillo y salón-comedor, y la planta tiene una extensión superficial de 75 metros 8 decímetros cuadrados y consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Pendiente de ins-

cripción registral si bien se cita como referencia el 744, libro 50 de Galapagar, folio 167, finca número 2.721, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.620, libro 218 de Galapagar.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.674-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01419/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Moreno Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.384.000 pesetas las fincas número 24.287 y 24.359.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de Propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Las viviendas que a continuación se describen forman parte del bloque Jurel, situado en la manzana B, del Camino de San Rafael, sin número, en la urbanización Cortijo Torres (Málaga).

8. Finca número 431.-Vivienda tipo B, número 4, en la planta 2.ª alta del bloque. Sus superficies, distribución, linderos y cuotas, son iguales a los de la finca descrita bajo el número 4 de esta escritura.

Inscrita en el tomo 1.710, folio 22, finca número 24.287-A, inscripción primera.

44. Finca número 467.-Vivienda tipo B, número 4, en la planta undécima alta del bloque. Sus superficies, distribución, linderos y cuotas son iguales a los de la finca descrita bajo el número 4 de esta escritura, a excepción de su cuota en el bloque, que es de 2 enteros 1090 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.910, folio 130, finca número 24.359-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-4.397-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01816/1991, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Primitivo Salgado García y doña Artura González Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado al señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 32.940.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 24.705.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001816/1990, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno en término municipal de Saucedilla, denominado «El Jardín», conocida también por la Lancha, en el que existen las siguientes construcciones: un local destinado a local comercial para uso de cafetería y mesón restaurante y un edificio destinado a nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata (Cáceres), al tomo 796, libro del Ayuntamiento de Saucedilla, folio 56, finca registral número 1.941, inscripción 6.ª

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.675-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1987 promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José María Martí Roig en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en Reus, distrito 3.º, barrio nono, calle García Morato, números 3 y 5. Compuesta de planta baja y dos altos, con un patio a su lado izquierdo y unos almacenes a su fondo; ocupando el todo de un perímetro de 576 metros. Lindante: a la derecha entrando, parte con la casa de los herederos de Antonio Sardá y parte con otros de Gregorio Folch; a la izquierda con Francisco Suqué, señores Roura y Cia de Marsella; a la espalda, con huerto y casa de Tomás Abelló Estela y al frente, con dicha calle donde abre tres puertas, la una, muy grande, que por medio del patio conduce al almacén existiendo en el patio una galería. Dicha finca tiene derecho a disfrutar de ocho cargas de agua diarias que son obligados a darle los hermanos José y Esteban Segimón Freixa que consta en la inscripción 9.ª de la finca registral 370.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 793, libro 214, folio 76, finca número 270 2.ª.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Martí Roig y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.627-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 187/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Abellán Santana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 730.799 pesetas, la finca registral número 37.218; 725.299 pesetas, la finca 37.244.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación, en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 23.—Vivienda puerta cuarta, del piso quinto, o planta alta quinta, de la escalera número trece del edificio o bloque denominado «Bloque E», situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellad», sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Terrassa, de 78 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Terrassa, al tomo 2.002, libro 580, de la sección segunda Terrassa, folio 134, finca número 37.218, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—4.566-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.398/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Domínguez Buezas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Prado en cultivo de secano, al paraje Civantos, del término municipal de Jerte, de cabida aproximada de 30 áreas. Linda: Al norte, con herederos de Antonio Cepeda Simón; al sur, con camino, al este, con fincas de Gregorio Durán Hernández y herederos de Ruperto García Maíllo; y al oeste, con la de herederos de Antonio Cepeda Simón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 91 del tomo 1.0353 del archivo, libro 52 de Jerte, finca 4.288, inscripción 2ª.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Josefa Domínguez Buezas y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.681-D.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de Secuestro, número 723/1988,

seguidos a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cobasa, Héctor Jaime Pulido Rodríguez, Emilio Manuel Valido Henríquez, Donatila Henríquez Sosa, Eleuterio Vilhex Ruiz, María Jesús Rodríguez Falcón, Francisca Rosa Bernarda Aguilar Garza, Lorenzo Eustaquio Voltes Massanet y Margarita Melián Ramírez y otros.

Se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de la finca 37.062, 8.858.200 pesetas, las fincas 37.074, 37.092, 37.106, 37.150, 5.814.000 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de la finca 37.062, 4.393.650 pesetas, las fincas 37.074, 37.092, 37.106, 37.150, 4.360.500 pesetas por cada una de las fincas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2.—Piso vivienda señalado con la letra B, en la planta baja del edificio número 5, del grupo urbanística, denominado «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 3 del sector I del polígono residencial Jinámar. Vivienda ocupa aproximadamente 67,89 metros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 85,44 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo B, cocina. Linderos (según su propia entrada); al frontis con el zaguán y con hueco de la escalera; a la derecha, con la vivienda letra A, de esta misma planta; a la izquierda, con zona libre de la parcela 30, hacia la guardería infantil; y al fondo con zona libre de su misma parcela 30, hacia la calle 16. Cuota comunitaria centésimas; es de 2,10 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.185, libro 484, folio 57, finca 37.062, inscripción segunda.

Finca número 8.-Piso vivienda, señalado con la letra D, en la primera alta del edificio número 5 del grupo urbanístico, denominado «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 30 del sector 1 del polígono residencial Jinámar. La vivienda ocupa aproximadamente 67,36 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y terraza. Linderos (según su propia entrada): al frontis, con el rellano de acceso, el hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre de la parcela 30 hacia la guardería infantil; a la izquierda, con la vivienda, letra C de esta misma planta; y al fondo, con espacio libre de su parcela 30 hacia Viales interiores con propia zona de aparcamiento general. Cuota comunitaria centesimal 2,09 por 100, en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.185, libro 484, folio 69, finca 37.074, inscripción segunda.

Finca número 17.-Piso vivienda señalado con la letra A, en la cuarta planta alta del mismo edificio, número 5, en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 30 del sector 1 del polígono residencial Jinámar. La vivienda ocupa aproximadamente 67,36 metros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 84,69 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto, cuenta con vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina. Linderos (según su propia entrada): al frontis con el rellano de acceso; el hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda letra B, de esta misma planta; a la izquierda, con espacio libre de su parcela 30, hacia la guardería infantil; y al fondo con espacio libre de su propia parcela 30, hacia la calle 16, cuota comunitaria centesimal; es de 2,09 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.185, libro 484, folio 87, finca 37.092, inscripción segunda.

Finca número 24.-Piso vivienda señalado con la letra D, en la quinta planta alta del mismo edificio número 5, en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 30 del sector 1 del polígono residencial Jinámar. La vivienda ocupa aproximadamente 67,36 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84,69 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto, cuenta con vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y terraza. Linderos (según su propia entrada): al frontis con el rellano de acceso, el hueco de la escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre de la parcela 30 hacia la guardería infantil; a la izquierda, con la vivienda letra C, de esta misma planta; y al fondo con espacio libre de su parcela 30, hacia viales interiores con propia zona de aparcamiento general. Cuota comunitaria centesimal; es de 2,09 por 100, en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.185, libro 848, folio 101, finca 37.106.

Finca número 46.-Piso vivienda señalado con la letra B, en la planta 11 alta del mismo edificio número 5, en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 30 del sector 1 del polígono residencial Jinámar. La vivienda ocupa aproximadamente 67,36 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84,69 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina y baño. Linderos (según su propia entrada): al frontis con el rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; a la derecha con vial transversal a la calle 16; a la izquierda con la vivienda letra A de esta misma planta; y al fondo con espacio libre de su parcela 30 hacia la calle 16. Cuota comu-

nitaria centesimal; es de 2,09 por 100 en las partes o elementos comunes del total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.185, libro 484, folio 145, finca 37.150, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 25 de mayo de 1992.-El Secretario.-7.660-D.

Juzgado de Primera Instancia número 6.

Sección cuarta.

723/1988 secuestro.

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Bernarda Rodríguez González, Antonio Guillén Quintana, Margarita Melián Ramírez, y otros «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Providencia Magistrado-Juez, señor Rueda López

Madrid, 16 de junio de 1992.-Providencia Magistrado-Juez, señor Rueda López.

El anterior escrito únase, y como se solicita se suspende la tramitación del procedimiento respecto de las fincas registrales números 37.062 y 37.092, hasta tanto no se inste su continuación por la parte actora, siguiendo el procedimiento en cuanto al resto de las fincas. Unáse copia de la presente resolución a los edictos y exhorto librados para la notificación de las subastas, entregándose al Procurador para que cuide de su diligenciarlo.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, ante este Juzgado.

Lo manda y firma, su señoría.-Doy fe.-El Magistrado-Juez, señor Rueda López.-Ante mí.

Notificación.-En el siguiente día hábil, notifica la anterior resolución al Procurador Pinto Marabotto, que lo es de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Bernarda Rodríguez González, Antonio Guillén Quintana, Margarita Melián Ramírez, y otros «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02354/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Antonio Guerrero Vidal y Juana Rivas García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan, examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Parcela de labor de regadío número 1.056 de Subsector B, de la finca denominada «Sector B-XII», de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 2 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, tubería T-XII, 2.2.8; sur, Camino Rural CR, b-4; este, tubería T-XII, 2.2.8, y oeste, Desagüe D-XII-1-12-6. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 centímetros cuadrados. La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.325, libro 380, folio 195, finca 21.151, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, Enrique Marín López.-7.643-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 907/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Nogueira, en representación de don Jesús Felipe Moreno, contra don Pedro Cañada Laguna, don Bienvenido Cañada Triguero, don Ramón Briones Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 1.ª Rústica: Tierra destinada al cultivo de champiñón, con cuatro naves o sótanos, en el paraje «Cuevas del Cura», en Motilla del Palancar, de 460 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Julián Toledo Saiz, al sur, la registral 8.439, de Justo Gascón Navarro y Ramón Briones; al este, camino; y al oeste, resto de la finca matriz, de Justo Gascón Navarro.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar, al tomo 821 del archivo, libro 62, folio 168, finca número 8.438.

Finca 2.ª Rústica: Mitad indivisa de una tierra sita en el paraje «Cuevas del Cura», en término de Motilla del Palancar, con una superficie de 80 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un pozo de agua y un aljibe. Linda: Al norte, con la registral 8.438, de Ramón Briones, y la finca matriz de Justo Gascón; al sur, con carril; al este, con camino; y al oeste, con Juliana Toledo Saiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, folio 169, finca 8.439.

Finca 3.ª Urbana: Edificio destinado a almacén, hoy en ruinas, en la calle Patrón, sin número de orden, que ocupa una superficie de 188,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la registral 3.053, de Amparo Sandoval Tendero; izquierda, con la registral 5.377, de Rafael Briones Saiz, espalda, con Lorenzo y Carmen Gallardo Sandoval, y frente, en línea de 11,50 metros, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 625 del archivo, libro 43, folio 170, finca 5.543.

Finca 4.ª Rústica: Tierra de cereal seco, en el paraje «La Arrada», en término de Alarcón, de 4 almudes o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Bienvenido Cañada Trigueros; al sur, camino del Peral; al este, con Angela Navarro Cejalvo y otros, y al oeste, con Fidel Monedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 658 del archivo, libro 17 de Alarcón, folio 7, finca 2.084.

Finca 5.ª Urbana: Solar en la calle Patrón, número 13, en Motilla del Palancar, de unos 700 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, o norte, con Isaac Valderrama; izquierda o sur, herederos de Juliana Navarro, y espalda o saliente, traviesa del Pozo de las Nieves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 516 del archivo, libro 34, folio 238, finca 3.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 17 de septiembre a las doce cuarenta y cinco horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.281.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 2.446, agencia 4.070, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.009-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0013/1991, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Esteban Jabarigo Margareto, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Concepción Vicente Díaz y Rafael Rodríguez Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Rodríguez Ballesteros y doña Concepción Vicente Díaz.

Piso primero letra C del número 28, en la calle Virgen del Rocío de Parla. Inscrito en el registro de la propiedad de Parla, al tomo 224, libro 143, folio 79, finca 10.836.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid el próximo día 29 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.379.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0013/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre a las diez horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1992.—El Secretario.—4.557-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 0286/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Lisban, Sociedad Anónima», Compañía de Leasing, contra Antonio Antón Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Antón Santamaría. Las fincas a embargar son:

1.—Urbana, número 34. Local comercial en planta baja de la casa en Burgos, calle de San Pedro de Cardenas, 32. Linda: Al frente, con acera peatonal a la calle San Pedro Cardena; fondo, finca número 35 del régimen y zona de servicios comunes del portal; izquierda, finca número 35 del régimen, por la derecha portal de la casa de acceso a las viviendas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.414, folio 163, finca número 14.305. Tiene una superficie de 48 metros 3 decímetros cuadrados.

2.—Urbana, número 35. Local comercial en planta baja, de la casa en Burgos, calle de San Pedro de Cardenas, 32. Linda: Frente, acera peatonal, a calle San Pedro de Cardenas y finca número 34 del régimen, fondo, finca número 36 del régimen; izquierda, calle peatonal; derecha, finca número 34 del régimen y zona de servicios comunes. Figura en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.414, finca 14.307, tiene una superficie construida de 65 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente.

La primera se tasa en 8.717.400 pesetas, la segunda en 11.799.000 pesetas. Haciendo un total de 20.516.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta de la calle Capitán Haya, número 66, Juzgado número 9 de Primera Instancia, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 20.516.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.335-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 206/1988, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Carpintero Alonso, don Matias Carpintero Ayuso y doña Julia Alonso Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 8.902.288 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma para el caso de que la efectuada personalmente a los demandados resultara negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana unifamiliar en Ciempozuelos (Madrid), calle Doctor Rivas, número 30. Ocupa una superficie de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al libro 109, tomo 501, folio 95, finca número 7.931, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.669-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 437/1988 JM a instancia del Procurador señor Gutiérrez Alvarez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra Juan Romero Peña y Ascensión Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días:

16 de septiembre; 16 de octubre y 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso tercero, letra B, en el paseo de los Jesuitas, número 24, actualmente número 22 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 860, folio 17, finca número 18.798. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Juan Romero Peña y doña Ascensión Martínez Pérez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.-La Secretaria.-4.672-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.637/1990, a instancia de «Gescapital, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Inmofe, Sociedad Anónima»,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el reseñado en cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001637/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Sesenta y siete fincas integrantes del edificio sito en término municipal de Candelaria, del conjunto urbanístico al sitio de «Los Geranios», en la parcela

Inscrita al folio 190, finca 10.318, inscripción segunda.

Lote número 65. Vivienda letra G de la planta quinta, que en orden de construcción es la séptima. Inscrita al folio 193, finca 10.319, inscripción segunda.

Lote número 66. Vivienda letra H de la planta quinta, que en orden de construcción es la séptima. Inscrita al folio 196, finca 10.320, inscripción segunda.

Lote número 67. Vivienda letra I de la planta quinta, que en orden de construcción es la séptima. Inscrita al folio 199, finca 10.321, inscripción segunda.

Precios tipos en subastas:

Finca número 1, precio tipo en primera subasta: 3.148.662 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.361.496 pesetas.

Fincas números 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29, 31, 36, 41, 43, 48, 52, 54, 59 y 63, precio tipo en primera subasta: 786.526 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 589.984 pesetas.

Fincas números 4, 11, 18, 25, 32, 44 y 55, precio tipo en primera subasta: 885.002 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 663.751 pesetas.

Fincas números 5, 12, 19, 26, 33, 45 y 56, precio tipo en primera subasta: 925.927 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 694.445 pesetas.

Fincas números 6, 13, 20, 27, 34, 39, 46, 57 y 66, precio tipo en primera subasta: 961.736 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 721.302 pesetas.

Fincas números 7, 14, 21, 28, 35, 40, 47, 51, 58, 62 y 67, precio tipo en primera subasta: 778.853 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 584.140 pesetas.

Fincas números 38 y 65, precio tipo en primera subasta: 1.836.506 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.337.379 pesetas.

Finca número 50, precio tipo en primera subasta: 2.029.621 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.522.216 pesetas.

Fincas números 2, 9, 16, 23, 30, 37, 42, 53, 60 y 64, precio tipo en primera subasta: 939.995 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 704.996 pesetas.

Finca número 61, precio tipo en primera subasta: 1.483.529 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.112.647 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—4.576-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 1.125/1988, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Planes, Sociedad Anónima», don Francisco Giménez Cruz y don Pedro Ruiz Campos, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en: Finca registral 53.420, en 28.820.000 pesetas; vehículo «Mercedes-Benz», matrícula M-5226-JD, en 2.500.000 pesetas; vehículo marca «Ford», modelo Orion I Ghia, matrícula M-8816-IK, en 750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 55. Vivienda letra A, en la planta primera de la escalera 5 del bloque 2 del edificio sito en Madrid, entre la calle Quisue, paseo de los Melancólicos, y calle Cambronerías, con una superficie construida aproximada de 144 metros 10 decímetros cuadrados, incluida la terraza y elementos comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor con terraza y cocina con terraza independiente. Linda: Entrando, por la izquierda, con hueco de escalera y terraza propia; por su frente, con vivienda B de la escalera 6; por la derecha, con zona privada de uso público, y por su parte trasera con hueco de escalera y vivienda D de la misma planta y escalera. Le corresponde una cuota de participación de 1,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25, de Madrid, tomo 1.887, folio 231, finca 53.420.

Automóvil turismo marca «Mercedes-Benz», matrícula M-5226-JD.

Automóvil turismo marca «Ford», modelo Orion, 1,6 I Ghia, matrícula M-8816-IK.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.391-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de Madrid,

En el juicio ejecutivo seguido con el número 80/1988-J. M., a instancia del procurador señor Azpeitia Calvin en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Futuro Industrial y Otros», sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100, de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente

los días: 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100, expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 25, piso séptimo, letra A, de casa portal número 2, en el conjunto residencial «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el registro de la propiedad de Fuenlabrada, número 2, al tomo 523, folio 220, finca número 33.712.

Tipo: 6.400.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificaciones en forma a los deudores «Futuro Industrial», don Angel Rodríguez Cañas y doña Concepción Benito Pérez, don Joaquín González y doña María Angeles Trueba Crespo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1992.—La Secretaria.—4.549-3.

★

Maria Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2460/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra Sergio Sánchez Gaspar y otros, se ha acordado notificar a Corporación Ibérica de Viviendas, de conformidad con lo establecido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Menéndez Pelayo, número 174, de Terrassa.

La cantidad, reclamada en el procedimiento, asciende las fincas números: 47077, 3.293.207 pesetas; 47075, 3.255.424 pesetas; 47101, 2.995.859 pesetas; 47127, 3.456.304 pesetas; 47061, 2.730.050 pesetas; 47119, 3.391.811 pesetas; 47147, 3.687.658 pesetas; 47153, 3.687.658 pesetas; 47159, 3.241.150 pesetas, y 47097, 3.298.589.

Y para que sirva de notificación a Corporación Ibérica de Viviendas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Maria Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.672-D.

★

Doña Maria Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.023/1991, a instancia de Montepío Comercial e Industrial Madrileño, contra Lucas Portillo Chillida, Consuelo Robres Ferrer, Lucas Portillo de Ibarlucea, Celia Chillida Salvador, Araceli Portillo Chillida y «Roca y Portillo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca 2.394: 255.448 pesetas.
 Finca 2.395: 114.552 pesetas.
 Finca 2.777: 60.008 pesetas.
 Finca 2.778: 60.923 pesetas.
 Finca 2.776: 156.569 pesetas.
 Finca 1.716: 50.808 pesetas.
 Finca 1.715: 87.942 pesetas.
 Finca 1.018: 277.500 pesetas.
 Finca 1.019: 185.000 pesetas.
 Finca 1.347: 121.273 pesetas.
 Finca 1.193: 159.794 pesetas.
 Finca 1.192: 171.208 pesetas.
 Finca 1.308: 14.800.000 pesetas.
 Finca 1.309: 5.550.000 pesetas.
 Finca 2.713: 185.000 pesetas.
 Finca 2.713: 1.850.000 pesetas.
 Finca 2790: 7.400.000 pesetas.
 Finca 375: 16.511.250 pesetas.
 Finca 1.194: 102.725 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.-2.394. Rústica, en término de Mosqueruela, partida Balsa Castillo, de dos hectáreas y veinticinco áreas de superficie a cereal y pastos. Linda: norte, Emilio Bielsa y Antonio Alcón García; sur, Emilio Monforte Bielsa; este, Emilio Monforte Bielsa; y oeste, Antonio Alcón García. Polígono 127, parcela 32. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 149, libro 13, de Mosqueruela, folio 65, finca 2.394, inscripción primera.

Finca número 2.-2.395. Rústica, en término de Mosqueruela, partida Balsa Castillo, de una hectárea noventa centiáreas de superficie de cereal y pastos. Linda: norte y oeste, municipio; sur, Máxima Gargallo Sinon y municipio; este, Antonio Alcón García y Emilio Monforte Bielsa. Polígono 127, parcela 71. Inscripción en el mismo Registro y tomo y libro que la anterior, folio 67, finca 2.395, inscripción primera.

Finca número 3.-2.777. Rústica, en término de Mosqueruela, cereal seco en la partida de El Bolage, de 39 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: norte, Ignacio Montañés Gil; sur, Narciso Vicente Gargallo; este, municipio; y oeste, Filomena Julián Gil. Polígono 113, parcela 98. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 188, libro 15 de Mosqueruela, folio 60, finca 2.777, inscripción primera.

Finca número 4.-2.778. Rústica, En el mismo término y partida que la anterior, de 40 áreas de superficie. Linda: norte, Crispin García Vicente; sur, Miguel Alcón Monforte; este, camino; oeste, Crispin Vicente Alcón. Polígono 113, parcela 98. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 61, finca 2.778, inscripción primera.

Finca número 5.-2.776. Rústica, en el mismo término que la anterior, partida de Bolage de Gallines, de 1 hectárea dos áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: norte, Celia Chillida Salvador; sur, Leonila Simón Prades; este, Pablo Pradas Julvé; y oeste, camino. Polígono 114, parcela 77. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 59, finca 2.776, inscripción primera.

Finca número 6.-1.716. Rústica, en término de Puertomingalvo, cereal seco en la partida de Torre Agustín, de 32 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: norte, paso de ganados de la Huerta; sur, Lucía Ayora Forés; este, camino de la Mimbrea; y oeste, Ismael Monforte Sancho. Polígono 3, parcela 31. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 179, libro 9 de Puertomingalvo, folio 126, finca 1.176, inscripción primera.

Finca número 7.-1.715. Rústica, en el mismo término y partida que la anterior, cereal seco, de 56 áreas 25 centiáreas de cabida. Linda: norte, Aurelio Alcón Gil; sur, Antonio Colomer; este, camino de la Mimbrea; y oeste, camino. Polígono 3, parcela 44. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 125, finca 1.715, inscripción primera. Finca número 8.-1.018. Rústica, tierra de cereales seco en Mosqueruela, partida de Enebradas de 2 hectáreas 20 áreas de cabida. Linda: norte, camino y Elvira Robres López; sur, con Miguel Alcón y Florencio Vicente; este, tierras del mismo, Máximo Robres López; y oeste, Elvira Robres López. Inscripción en el Registro de la pro-

piedad de Mora de Rubielos, tomo 65, libro 6 de Mosqueruela, folio 9, finca 1.018, inscripción tercera.

Finca número 9.-1.019. Rústica, en el mismo término que la anterior, partida de los Catalanes, de 1 hectárea 50 áreas de cabida. Linda: al norte, sur y este con Remigia Alcón Calvo; y al oeste, con Luis Carceller Querol. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 10, finca 1.019, inscripción tercera.

Finca número 10.-1.347. Rústica, heredad de pastos en la partida de Loma del Hoyo, en el término de Mosqueruela, de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Máximo Robres; este y oeste, camino. Inscripción en el Registro de Mora de Rubielos, tomo 73, libro 7 de Mosqueruela, folio 197, finca 1.347, inscripción tercera.

Finca número 11.-1.193. Rústica, en el mismo término que la anterior, de pastos, 1 hectárea 40 áreas. Linda: norte, Luis Carceller; sur y este, monte común; y oeste, Fabián Altaba. Inscripción en el mismo registro que la anterior, tomo 65, libro 6 de Mosqueruela, folio 234, finca 1.193, inscripción cuarta.

Finca número 12.-1.192. En el mismo término y partida que la anterior, de cereales y pastos, de 1 hectárea 50 centiáreas. Linda: norte, Antonio Ferrer; sur, Vicente Gil; este, calleja; oeste, Antonio Ferrer, Vicente Gil. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 223, finca 1.192, inscripción cuarta.

Finca número 13.-1.192. Rústica, en el mismo término y partida que la anterior, de cereales y pastos, de 1 hectárea 50 áreas. Linda: norte, Antonio Ferrer; sur, Vicente Gil; este, calleja; oeste, Antonio Ferrer y Vicente Gil. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 223, finca 1.192, inscripción primera.

Finca número 14.-1.308. Rústica, heredad de cereales, monte y pastos conocida con el nombre de Maxia Maravillas, en partida de ese nombre, término de Mosqueruela, mide una superficie de 91 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas, dentro de la cual y como accesorio de la explotación rústica existe un edificio ruinoso de 250 metros cuadrados. Linda: norte, barranco; sur, Barranco; este, río de la Estrella; oeste, monte común y tierras de más del prado propiedad de los señores de García. Polígono 18, parcelas 2 y 3. Inscripción en el registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 73, libro 7, folio 132, finca 1.308, inscripción primera.

Finca número 15.-1.309. Rústica, heredad de cereal y pastos conocida con el nombre de Masico Martín de 54 hectáreas 2 áreas en término de Mosqueruela. Existe un edificio accesorio de la explotación agrícola de 350 metros cuadrados, una caseta y varios corrales hoy derruidos. Linda: norte, monte común y tierras de la situación; sur, Ramón Carvajal; este, Maximo Saura; es atravesada en dirección oeste este por la carretera de la estación de Rubielos a Iglesuela del Cid. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 134, finca 1309.

Finca número 16.-2.713. Rústica, heredad de seco en Mosqueruela y su partida La Cingla de 2 hectáreas 10 áreas de cabida, destinadas 90 áreas a cereales y el resto a pastos. Linda: norte, con Rosalino Moliner; sur, con río Calvo Bielsa; este, Jose Belmonte; oeste, con vía pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 55, libro 4 de Mosqueruela, folio 247, finca 818, inscripción segunda.

Finca número 17.-2.713. Rústica, en partida Loma del Milano, término de Mosqueruela, 6 hectáreas 55 centiáreas de cereal seco; 1 hectárea 82 áreas en erial; 1 área 33 centiáreas a era; 1 área 68 centiáreas a corral; 1 hectárea 68 áreas 58 centiáreas a erial. Linda: norte, este y oeste, municipio; sur, Faustino Gil Alcón. Inscripción en el mismo Registro que la anterior, tomo 169, libro 14, de Mosqueruela, folio 232; finca 2.713, inscripción primera.

Finca número 18.-2.790. Rústica, heredad de cereal y pastos conocida con el nombre de Masico Martín, comprensiva de 5 hectáreas 37 áreas 81 centiáreas en el término de Mosqueruela, punto denominado Bolage. Linda: por cuatro puntos car-

dinales con el resto de la finca que se segregó. Parcela 51-A del polígono 115. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 188, libro 15 de Mosqueruela, folio 80, inscripción primera.

Finca número 19.- 375. Urbana. Solar edificable en término de Mosqueruela, denominado Bancal de la Fuente, en la partida de Santa Ana, de 45 áreas de cabida. Linda: norte, carretera; sur, Vicente Tiorno e Isidro García; este, Melchora Edo; y oeste, barranco de Santa Ana. Sobre el solar descrito se han construido los siguientes edificios: Casa habitación destinada a vivienda familiar en la partida de Santa Ana de 249 metros cuadrados de superficie y una planta. Linda: por todos sus puntos cardinales con el solar en que esta enclavada. Inscripción en el Registro de Mora de Rubielos, tomo 188, libro 15 de Mosqueruela, folio 19 vuelto, finca 375, inscripción octava.

Y para su publicación el el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación de las fechas de subastas en las propias fincas hipotecadas y a los herederos de don Lucas Portillo de Ibarlucea, expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-7.671-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01688/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso González Quintanilla y doña Angeles Aroca Rayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.456.079 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001688/1990, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente día sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de España, número 45, hoy 39, vivienda en planta 2.ª o primera de viviendas a la derecha del rellano, tipo B, tiene una superficie construida de 104 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.168, libro 172, sección 2.ª, folio 91, finca registral 10.317.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.-7.656-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01102/1990, a instancia de Montepío Comercial e Industrial Madrileño, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui contra don José María Martín Valverde y doña Emilia Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de noviembre de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 14.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia, número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001102/1990, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Miraflores de la Sierra, Madrid, parcela de terreno, señalada con el número 84, de la urbanización denominada «Los Endrinales», ocupa unos 7.037 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Colmenar Viejo, tomo 517, libro 43 de Miraflores, folio 244, finca número 4.727.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.639-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01888/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra «Famco Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días,

los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado al señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001888/1991, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Venturada (Madrid). Vivienda unifamiliar, en término municipal de Venturada, al sitio de Cotos de Monterrey, con la fachada a la avenida de Monterrey, por la que está señalada con

el número 583, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 del Ayuntamiento de Venturada, folio 46, finca número 2.032.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.548-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra Antonio Aberturas Vila y Raquel Vázquez Triguero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1992 a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000468/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según al condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Emilio Ferrari 51, 4.º, o ático, Barrio de Vicálvaro. Mide una superficie de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 355, folio 172, finca número 15.169.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.921-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.499/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Telesforo Preciado Morales y Ascensión Fernández Martínez; Juan Crespo Arnaiz y Juliana Junquera Martín y Santiago Fernández Arévalo y Concepción Beitia B., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo descrito mas adelante junto con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1499/1991. En tal supues-

to, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en la jurisdicción del pueblo de Ali, término de Sandomendi, Ayuntamiento de Vitoria, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitoria, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son:

Primero.-Senda de Valentín de Foronda, número 3, piso octavo E. Inscrita al tomo 1.062, folio 5, finca número 79.580, inscripción segunda, habiéndose trasladado a la inscripción primera de la finca 3.207, tipo primera subasta: 987.056 pesetas.

Segundo.-Calle Paula de Montal, número 18, piso cuarto D. Inscrita al tomo 1.062, folio 193, finca número 79.674, inscripción segunda, tipo primera subasta: 992.732 pesetas.

Tercero.-Senda Valentín de Foronda, número 5, piso cuarto D. Inscrita al tomo 1.603, folio 51, finca número 79.734, inscripción segunda, habiéndose trasladado a la inscripción primera de la finca 3.506. Tipo Primera subasta: 992.732 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.920-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 626/1992, instado por «Conjunto Residencial Alcudia, Sociedad Anónima» (CORESA), «Beleggijsmaatschappij Schglkwijkkwik B.V.», «Tutor B.V.» y «Ron Investmen, Sociedad Anónima», contra accionistas minoritarios de «Tarpeya, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Flavia, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Audiconsult, Sociedad Anónima», «Asesores Empresariales Tarpeya, Sociedad Anónima», en liquidación, y «Grupo Inmobiliario La Corporación Banesto, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a ignorados y restantes accionistas minoritarios de «Tarpeya, Sociedad Anónima», cuyo

domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.-El Secretario.-4.919-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 379/1984, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Manuel Martínez Guirao, Rosa Sampedro Berruezo, Pilar Rey Rodríguez, Antonio Martínez Manzanera y Juan José Coca Silva, en reclamación de 6.701.721 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a los demandados en ignorado paradero, Rosa Sampedro Berruezo, Pilar Rey Rodríguez, Antonio Martínez Manzanera, Juan José Coca Silva y Manuel Martínez Guirao, el señalamiento de subasta, acordado en los presentes autos, respecto de las fincas números 34.685 y 38.188, del Registro de la Propiedad de Madrid números 1 y 17 respectivamente, en primera subasta para el día 17 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en segunda segunda para el día 22 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, y en tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta, de la calle Capitán Haya, 66, Madrid, al objeto de que abonen deuda antes de remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1992.-El Secretario.-4.931-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.150/1991, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Luis Reyes del Río y doña Esperanza Roselló Balaguer y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 29 de septiembre a las diez de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 17.200.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de octubre cop rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga, a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-4.567-3.

★

Don José Garciamartos (Accidental), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 204/1992 a instancias del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Michael John Kenyon y doña Carolyn Anne Stapleton, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Córdoba 6, tercero, el próximo 6 de octubre a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 4 de noviembre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 1 de diciembre a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando original en la consignación precisa para tomar parte.

Bienes objeto de subasta

Del bloque de edificación enclavado en parcela de terreno procedente del Cortijo de doña Bárbara de Obregón, procedente de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo en término de Fuengirola, entre las calles avenida Myramar y camino de la Condesa, en Urbanización Myramar II. Con tres portales de entrada denominados portal 1, 2 y 3. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, pasillo, terraza, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial útil de 114 metros, 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y vivienda tipo D-1 de su planta; derecha entrando, con vivienda tipo A-1 de su planta; izquierda, con vuelo sobre camino de la Condesa; y fondo, con vuelo sobre vivienda Myramar.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de un entero, 13 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.235, libro 605, folio 196, finca número 30.370, inscripción primera.

Dado en Málaga, a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Garciamartos.-La Secretaria.-7.632-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 511/1992, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Dobaldo, en representación del Banco Central Hispano Americano, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Treinta y siete. Piso 6.º F, en planta sexta, del edificio denominado E-3, de Urbanización «Puerta Blanca», término municipal de Málaga, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, con acceso a la vía pública a través de zona de paso, portal y luna de las escaleras del edificio. Ocupa 90 metros 97 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y el resto de la finca matriz, el elemento común del edificio; por su derecha, entrando, con el piso E, de la misma planta, y por su fondo y por su izquierda, fachadas del edificio con resto de finca matriz, elemento común del edificio. Cuota: 1.108 por 100.

Es anejo al edificio con carácter de elemento común, una cuota indivisa equivalente al 29 por 100 del resto de la finca número 6.031-A del Registro, descrita en el expositivo 111 de la escritura de 29 de febrero de 1972, número 663 del protocolo del Notario de Málaga señor Avila Pla, destinada a viales, zonas verdes, aparcamientos, instalaciones y canalizaciones de agua y de energía eléctrica, de acuerdo con el plan de ordenación de ciudad Puerta Blanca, que es administrada y utilizada por las normas contenidas en los estatutos protocolizados de dicha escritura. La propiedad de dicha parcela se cederá gratuitamente a los propietarios de viviendas y locales comerciales que se formen por división en régimen de propiedad horizontal de los edificios E-1, E-2 y E-3 en proporción a sus referidas cuotas en el edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.118, libro 1, folio 2, finca número 6.860, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas

las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.631-D.

MATARO

Edicto

Hace saber: Que en meritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró, en providencia de fecha 22 de mayo del corriente año, dictada en la pieza tercera del juicio universal de quiebra de «Seritex, Sociedad Anónima», autos número 503/1991-J, se convoca a los acreedores para que el próximo día 29 de setiembre a las diez horas de su mañana comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 29 de setiembre inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Mataró a 27 de mayo de 1992.-El Secretario.-4.580-3.

MURCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 544/1991-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Bibiano López Giménez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 29 de setiembre de 1992; para la segunda el día 27 de octubre de 1992; y para la tercera el día 27 de noviembre de 1992, todas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates posturas, que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.-Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros

y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo adjuntarse, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado, destinada al efecto, la cantidad indicada en la primera de las condiciones.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en la planta sexta o de piso sexto derecha, en el bloque ubicado en el ángulo norte de la finca, con acceso por el portal número 3. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, galería, terraza, paso y dos dormitorios. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 76 metros y 34 decímetros cuadrados, y la útil de 55 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor, y la vivienda tipo B, de su misma planta y portal; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes; y espaldada, la vivienda tipo A, de su misma planta, portal número 2.

Cuota: Su valor con relación al valor total de inmueble de donde forma parte, en de un entero doscientas cincuenta milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad de La Unión, al Libro 133 de la segunda sección, folio 69, finca número 11.206, tomo 676. Valorada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 5 de mayo de 1992.-El Secretario.-4.572-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 726/1991, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima» contra Jaime Barnuevo Cabanillas (esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de setiembre de 1992 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultánea-

mente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(los) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en segunda planta, que es la tercera en altura, tipo C, del edificio denominado «Entrejardines», situado en esta ciudad, partido de Santiago y Zaráiche, de 142 metros y 47 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo de servicio, «hall», oficina, cocina, terraza, tendedero, armarios y pasillos; que linda: Por su frente, con pasaje de acceso; derecha, comunidad Carmen; izquierda, vivienda tipo B, y espalda, vivienda tipo A y patio de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático de 4 metros y 70 decímetros cuadrados de superficie, señalado con el número 6.

Inscriba en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al tomo 2.820 del libro 178, sección 1.ª, folio 69, finca registral número 2.349-N.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.663-D.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora Ana María Álvarez Briso-Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María del Sol Roa Mosquera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana, número 15.—Vivienda tipo A izquierda, en la planta quinta de la casa número 36, hoy 34, de la C, del muelle de Avilés, con fachada a Llano Ponte, y rotonda a Marqués de Suances. Superficie de 86 metros cuadrados. Cuota de participación de 2,876 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 2, al tomo 1.751, libro 153, folio 129, finca 12.293, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo, a 30 de mayo de 1992.—El Secretario.—4.579-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de María Ofelia Granda Castro, contra María José Suárez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 28.—Piso tercero posterior izquierda, desde la calle del edificio señalado con los números 20 y 22 de la calle Pérez de la Sala de Oviedo. Vivienda letra C, tipo D, escalera izquierda, del portal número 20. Superficie útil de 63,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.067, tomo 2.812, folio 42, finca 5.101.

Participación indivisa de 0,32 por 100 de la finca 2.997, libro 2.007, tomo 2.752, folio 48.

Participación indivisa de 1,37 por 100 de la finca número 5.102, libro 2.067, tomo 2.812, folio 44.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.657-D.

Anuncio de subasta

Los días 23 de septiembre, 26 de octubre y 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 289 de 1986 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Cambor Villa en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra Alfredo Fernández y otra, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de tasación que mas abajo se consigna y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, (en la tercera tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora; quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

Finca A matorral: llamada La Sierra, sita en términos de la Vega, parroquia de Cardo, Concejo de Gozón, cabida de 33 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, bienes de Estanislao Suárez.

rez Inclán, y este y oeste, resto de la finca donde se segregó. Dentro de esta finca existe el siguiente edificio en construcción:

Una casa sin número en el lugar de la Vega, parroquia de Cardo, Concejo de Gozón, que consta de semisótano, destinado a garaje y taller, planta baja y alta, con una sola vivienda unifamiliar rural. La planta baja se distribuye en comedor, cocina, oficio-lavadero, cuarto de aseo, sala de estar, despacho biblioteca y terraza, y la planta alta en dos dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño; ocupa la expresada casa en planta baja, una superficie de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda por todos sus lados con terreno de la finca en donde se halla enclavada.

Inscrito el terreno propiamente dicho al tomo 1.564, libro 352, del Ayuntamiento de Gozón, folio 5, finca número 26.460, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.915.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1992.—El Secretario.—7.679-D.

PALENCIA

Edictos

El señor Juez de primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 305/1990, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de Banco de Madrid, contra Miguel Sánchez Pérez y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa con carácter ganancial, de una finca rústica de cereal seco, en término de Palencia, al pago del Buen Trigo, o Laderas del Monte, de

7 hectáreas 71 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, carretera y finca de Paulino García; sur, Alfredo Rooio; este, con otra finca propiedad de Santiago Pastor Martínez, y oeste, con cárcabo que separa las fincas de las laderas del monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.747, libro 361, folio 173, finca 22.794 3.ª Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.562-3.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tinajas Lago, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Obdulio Gallardo Calvo y Carmen Ruiz del Campo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 21, piso quinto, centro letra B, de la casa sita en Palencia, calle Teniente Velasco, número 16, mide 109,28 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita al tomo 1.736, folio 127, libro 355, finca número 22.433.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 22 de septiembre a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3.433, oficina principal, de Palencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.444-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancias número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 600/1990 a instancia de don Miguel Socias Roselló en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», a doña María Victoria Olivares Company, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de liquidación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca al número de cuenta 45200017060090; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Número de orden general correlativo, del edificio sito en esta ciudad, lugar de Génova, con frente en calle Tranvía, consistente en aparcamiento letra C de la planta menos 1, sito en el bloque B o escalera 2, que mide 157 decímetros cuadrados, más 11 metros 10 centímetros cuadrados de porche. Tiene su acceso desde el vestíbulo de su cuerpo, a través de un pasillo sito entre este y su puerta de unos 7 metros cuadrados, cuyo uso le es inherente y privativo. Linda al este, con cubierta de dúplex C; sur, descubierta de zona ajardinada que le separa del paso escalonado que cruza el edificio, oeste, con pasillo inherente, caja de escaleras y local comunitario; y por norte con terreno de la propia finca, que le separa del propio lindero del total inmueble. Se le asigna como anexo el trastero número 2 B de la dependencia de trasteros de la planta menos 2, del bloque que mide 4 metros 31 decímetros cuadrados, que linda al frente o este con pasillo de acceso, derecha entrando el trastero número 3

B; por la izquierda del 1 B y por fondo con este último y garaje; y el aparcamiento 9 B del garaje del mismo cuerpo que mide 8 metros cuadrados y linda al frente oeste, con zona de paso; derecha aparcamiento 10; fondo subsuelo de la propia finca, mediante número de contención; y por la izquierda con cuarto de maquinarias y paso. Inscrita al tomo 1.507, libro 84 de Palma, sección séptima, folio 10, finca 3.737. Valorada en 15.000.000.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-7.620-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0920/1990-0, o, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Socías Roselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Antonio Vallori Lluill, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Antonio Vallori Lluill.

Urbana.-Número 19 de orden, vivienda de la segunda planta alta, puerta primera, con frente por la calle Hermanos García Peñaranda de esta ciudad, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 8 de la calle Ciudad de Quilmes. Inscrita al tomo 1.638 libro 161 de Palma, sección VI, folio 49, finca 7.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de septiembre a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017092090.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 16 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 16 de junio de 1992.-El Secretario.-7.617-D.

★

En la ciudad de Palma de Mallorca a 29 de junio de 1992.

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 200/1992 en este Juzgado de Primera Instancia, número 7, de Palma de Mallorca en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero contra Pedro Frias García y Edelmira Esteban Martínez, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores doña Magdalena Coll Carretero y doña Rita Espases Bestard, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, piso primero, con antelación no inferior a 20 días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 6.000.000 de pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que en los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de septiembre a las diez y quince horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Pieza de tierra, denominada Camp dels Jueus o SaClota, sita en términos de Lloseta, de cabida 2 cuarterones 10 destros, o sea 37 áreas y 29 centiáreas, 3.729 metros cuadrados, en la que

existe una caseta de unos 80 metros cuadrados de edificación. Linda: Al norte, con tierra de herederos de Lucía Catalá; al este, con la de Miguel Bestard y con pasaje; al sur, herederos de Antonio Real; y al oeste, con el torrente de Sostorell. Pendiente de inscripción. A efectos de busca, tomo 2.754, libro 67 de Lloseta, folio 148 vuelto, finca 141 duplicado.

Tasada la finca a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-7.642-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.248/1991, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de 20 días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Martínez de Galinsoga Otero que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1992 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.785.920 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1992 a las 10 horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992 a las diez horas.

Condiciones

Primera.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.785.920 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 479000181248-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones. Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sexta.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 12-19 de orden.-Apartamento señalado en el plano con la letra A, que mide 54 metros y 50 decímetros cuadrados más 3 metros cuadrados de porches, linda: frente zona común; derecha, zona común y 12-20 de orden; izquierda y fondo con zona común. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,11 por 100. Inscripción: tomo 3.892, libro 424, folio 195, finca 27.950 del Registro de Propiedad de Manacor número 2.

Dado en Palma a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-4.558-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez actual, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de septiembre, 28 de octubre y 27 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 264/1992-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Osie Muñoz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en primera, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda con rebaja del 25 por 100, de la anterior y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.- Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, del piso quinto, de la casa número 4, de la calle Torre Nueva de Barañáin; inscrita al tomo 843 del archivo, libro 38, folio 4, finca 2.461, inscripción segunda. Valorado en 6.330.528 pesetas.

Dado en Pamplona, 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.653-D.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce hora de los días 1 de octubre de 1992, 29 de octubre de 1992 y 26 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don Luis Martínez Herrera en juicio de cognición 27/1985 seguido contra el mismo por «Norton, Sociedad Anónima», estando depositados en la persona de don Luis Martínez Herrera con domicilio en avenida de Burgos, número 20, de Aranda de Duero (Burgos) y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.-Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100 y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder remate a un tercero, sólo la del ejecutante.

Bienes objeto de subasta

4.800 acciones de la Sociedad mercantil «Suministros Industriales Herrera, Sociedad Anónima», cuyo valor es de 1.169 con 29 pesetas cada una.

Dado en Pamplona 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-7.686-D.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de octubre de 1992, de noviembre de 1992 y 19 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles que luego se relaciona, los cuales fueron embargados a don Rafael Olmo Molina en juicio de cognición número 173/1987, seguido contra el mismo por «Norton, Sociedad Anónima», estando los bienes muebles depositados en la persona de don Félix Ontiveros Pérez, con domicilio en calle Cervantes, número 18, de Móstoles (Madrid), y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrá el ejecutante hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en cuanto a los bienes inmuebles no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Máquina de escribir eléctrica marca Olympia modelo Electric 49. Valorada en 26.555 pesetas.

Segundo.-Máquina de escribir manual, marca Olympia. Valorada en 10.000 pesetas.

Tercero.-Calculadora eléctrica marca Sanyo modelo CY-2165-DP, en la cantidad de 3.495 pesetas.

Cuarto.-Dos mesas de oficina metálicas con tablero. Valorada en 15.390 pesetas.

Quinto.-Cuatro sillones y dos sillas de oficina. Valoradas en 18.590 pesetas.

Sexto.-Tres archivadores metálicos de 4 cajones cada uno. Valorados en 41.655 pesetas.

Séptimo.-Casa chalet sita en urbanización «El Mirador», calle Zurbarán, número 4, de Aranjuez. Inscrita al tomo 1.757, folio 13, finca 11.955 del Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid). Valorada en 10.007.256 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-7.685-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 116/1991 a instancia del Procurador señor Devesa en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra Francisco Pereira Alvarez y Cristina Domínguez López sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1992. A las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Casa de planta baja y piso, de unos 80 metros cuadrados por planta con terreno de su circundado a labrado y viñado, de una superficie de 2.820 metros cuadrados. Sita en el lugar de Cabalo, parroquia de Beluso, municipio de Bueu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 893, libro 56, finca número 5.462.

Siendo el tipo de la tasación el de 10.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 15 de junio de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-7.658-D.

REQUENA

Edicto

Doña Ana Antón López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Requena por vacante de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 44/1990, instados por el Procurador señor Alcañiz García en nombre y representación de Sociedad de Ventas a Crédito, «Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ferrer Caballero y Transjamas, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta en doce lotes en primera, y pública subasta, término de veinte días los bienes que a continuación se describirán, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 28 de septiembre de 1992, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100, del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44130000170044/90, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, aportando resguardo justificativo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiese postor en la primera subasta se señala para llevará a efecto la segunda subasta la audiencia del día 26 de octubre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por

100, término de veinte días, y no habiendo postores que ofrezcan las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, el día 30 de noviembre de 1992, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Vicente Ferrer Caballero y «Transjamas, Sociedad Anónima».

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Primer lote.-Rústica, tierra naranjos con una noria para riego, sita en Favareta, partida Roca, superficie 6.344 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Algeles, al tomo 1.018, libro 16, folio 114, finca 625, se han segregado 5.614 metros cuadrados y que da un resto de 729 metros 768 decímetros. Valorada en 450.000 pesetas.

Segundo lote.-Rústica, tierra naranjos, sita en Favareta, partida de La Mota 4.257 metros cuadrados, se han segregado 1.338 metros 8 decímetros cuadrados, quedando un resto de 3.902 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Algeles, tomo 929, libro 15, folio 189, finca 1.310. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Tercer lote.-Rústica, tierra arrozal, sita en Polinã, partida de Colán, superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de Algeles, tomo 583, libro 26, folio 112, finca 3.187. Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarto lote.-Una casa de labor, sita en Favareta, partida de La Mota, superficie 27 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Algeles, tomo 420, libro 7, folio 250, finca 769 la mitad indivisa. Valorada en 100.000 pesetas.

Quinto lote.-Rústica, tierra secano, sita en Corbera, partida Monte San Miguel, superficie de 2 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alcira al tomo 1.247, libro 75, folio 125, finca 7.159. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sexto lote.-Urbana, casa sita en término de Corbera, calle José Antonio sin número, compuesta de planta baja y corral, superficie de 201 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcira, tomo 1.464, libro 83, folio 153, finca 776. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.-Urbana, vivienda sita en Tabernes, calle residencial Jaima, avenida de la Marina, sin número, piso 2.º, puerta 4.ª, superficie de 128 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.461, libro 531, folio 107, finca 36.756. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Octavo lote.-Urbana, vivienda sita en Tabernes complejo residencial Jaima, avenida de la Marina sin número, piso 2.º, puerta 4.ª, superficie de 128 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tabernes, al tomo 2.443, libro 508, folio 16, finca 36.757. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Noveno lote.-Rústica, tierra secano sita en Tabernes, partida de Alcudiu, superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tabernes, tomo 1.905, libro 392, folio 178, finca 27.323, la mitad de la tercera parte indivisa. Valorada en 12.500 pesetas.

Décimo lote.-Rústica, tierra secano, sita en término de Tabernes partida del Racó, superficie de 43 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tabernes, tomo 1.453, libro 368, folio 213, finca 25.246. Valorada en 800.000 pesetas.

Undécimo lote.-Rústica, tierra secano en Tabernes, partida de la Alcudilla, superficie de 1 hectárea 57 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tabernes, tomo 2.470, libro 525, folio 66, finca 24.993. La mitad de una tercera parte indivisa. Valorada en 125.000 pesetas.

Duodécimo lote.-Rústica, tierra secano en Tabernes, partida Alcudiola, superficie de 41 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tabernes, tomo 645, libro 147, folio 36, finca 11.661, una tercera parte indivisa. Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Requena a 8 de abril de 1992.-El Secretario.-4.584-10.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Marimón Fontgüivell y otros número 71/1991 se sacan a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Bienes que se subastan:

Terreno sito en Reus, partida «Quaterades» constituido por las parcelas números 20, 21 y 22 de superficie en conjunto de 1.120 metros cuadrados, hoy calle Comandante Sugrañes, números 27, 29 y 31, donde el primero es un solar vallado con muro y su puerta de entrada y los otros dos se componen de un edificio en su parte de la calle de 160 metros cuadrados por planta en sus dos alturas y la baja con un almacén anexo de unos 500 metros cuadrados inscrito en cuanto corresponde al terreno al Registro de la Propiedad de Reus-1, al tomo 818, libro 442, folio 49, finca número 19.883. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Apartamento, sito en Cambrils, urbanización «Reus Mediterráneo», señalado con el número 268, conocido por el número 200, en la tercera planta del Bloque B, ocupa una superficie de 82 metros, 50 centímetros cuadrados, cuota: 0,35786913 por 100. Inscrito al Registro de la Propiedad de Reus 3, tomo 488, libro 281, folio 13, finca número 19.328. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, sito en Cambrils, partida Cuatre Camins y Vilafortuny, de extensión superficial 30 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3, al tomo 473, libro 270, folio 59, finca número 353. Valorada su trescientasava parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 11 de noviembre a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado «Banco de Bilbao Vizcaya» plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0071/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 4 de diciembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día once de enero a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.-El Secretario.-7.612-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio cognición número 116/1986, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios Urbanización «La Paz», contra Graciano Pavón Vozmediano se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 15 de octubre de 1992 a las once horas y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 10 de noviembre de 1992 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se le indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en Autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

Bienes como de la propiedad de don Graciano Pavón Vozmediano.

Primero.—Parcela que forma parte de la urbanización La Paz de Gilet (Valencia), estando ubicada en la avenida del Mediterraneo, 54 (actualmente número 60). Teniendo una superficie de 583 metros cuadrados. Valorada en 1.166.000 pesetas.

Segundo.—Parcela que forma parte de la urbanización La Paz de Gilet (Valencia) estando ubicada en la avenida de Palancia, número 16. Teniendo una superficie de 1.994 metros cuadrados. Valorada en 3.988.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de junio de 1992.—El Secretario Judicial.—7.623-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 258/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Conrado García Borrego, representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño en reclamación de cantidad, cuantía 7.500.000 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho demandado y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 29 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 30 de noviembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificación en el término de Villaseco de los Gamitos, provincia de Salamanca, destinada a explotación porcina, denominada El Chorlito, y que consta de los siguiente: Nave de 35,40 metros de larga por 7,40 metros de ancha equivalente a 261,96 metros cuadrados.

El precio de tasación de dicho bien es de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Casa de dos plantas en el casco de Villaseco de los Gamitos, provincia de Salamanca. Está construida sobre una parcela de unos 300 metros cuadrados, cercada con pared de piedra.

El precio de tasación de dicho bien es de 14.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vivienda sita en Salamanca, calle Guatemala, números 9-17, planta cuarta, letra A. Tiene una superficie aproximada de 89 metros y 97 decímetros cuadrados.

El precio de tasación de dicho bien es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.574-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana; y para la tercera subasta el día 27 de

noviembre, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.840.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Edificio de dos plantas, señalado con el número 39, de la calle Adargoma, esquina a la calle Bentayga, por donde está señalado con el número 41, en el cruce de Arinaga, del término municipal de Agüimes. La planta baja ocupa una superficie total construida de 150 metros cuadrados; y la planta alta, con inclusión del voladizo, unos 175 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con la calle Adargoma; sur, con solar letra M de la misma manzana; al naciente, con la calle Bentayga, y al poniente, con solar letra G de la misma manzana. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 826, libro 87 de Agüimes, folio 81; finca número 7.392.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de junio de 1992.—El Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario judicial.—7.633-D.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Camp, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 98/1989 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Espiga Pérez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón Flores Sierra, vecino de Santoña, en reclamación de 67.228 pesetas de principal, más 60.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado en la misma el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplidos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse su extinción al precio del remate.

Para la segunda se señala el día 23 de octubre de 1992 a las once horas; en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25

por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para la tercera se señala el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23, vivienda sita en la primera planta de un edificio radicante en Santofña, con fachada a las calles Salinas y Eguillor, sita en la calle Eguillor, número 19, primero izquierda o letra C. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el número 3857000017009889.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Camp.—4.571-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 0126/1991, instados por el Procurador Federico Domingo Liao en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Ramón Curto Llatge con domicilio en calle Uldecona, número 17-1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de septiembre.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de octubre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio de planta baja y un piso sito en Tortosa, calle dels Docks, de cabida 10 metros de frente por 30 metros de fondo, o sean 300 metros cuadrados, mira al sur, y linda: Por la derecha saliendo, o sea oeste, con herederos de David Piñana; izquierda, con finca de Marcelino Salvatella; y detrás, con casa de José Fornos. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 1, al tomo 3.239, libro 661, folio 103, finca 18.307. Tasada a efectos de subasta en 6.030.000 pesetas.

Urbana número tres. Vivienda piso primero, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Tortosa, barrio de Ferrerías, calle de Uldecona. De superficie 142 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y cinco dormitorios. Para su identificación es el de la izquierda mirando al inmueble. Linda: Mirando desde la calle de Uldecona, frente, proyección vertical de esta calle de Uldecona; derecha, mirando, vivienda central de esta planta, hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, finca en propiedad horizontal de los señores Curto-Saporta, patio de luces posterior y finca de la señora viuda de Mayo; tiene acceso desde la puerta de la calle de Uldecona, seguida de zaguán, paso y escalera, esta podrá acceder a los dos patios de luces posteriores y contiguos a la misma, que podrá utilizar y techar a la altura del techo de esta planta, recogiendo las aguas. Tiene como anejo un depósito de agua en el terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.089, libro 241, folio 85, finca 13.420.

Tasada a efectos de subasta en 8.370.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de junio de 1992.—La Oficial en funciones de Secretario, Montserrat Valls Saporta.—4.558-3.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 675/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.» contra «Alaia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 21 de septiembre del presente año, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad en la villa de Arceniega (Alava), término de Mugape, que mide 20 áreas, y linda: Al norte, con herederos de Cirilo Gutiérrez; sur, con arroyo; este, con finca segregada, y oeste, con la carretera de Arceniega a Bilbao. Es la parcela 25 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava), al tomo 688, libro 38 del Ayuntamiento de Arceniega, folio 73, finca 3.839. Tasada a efectos de subasta en 18.330.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—4.400-3.